

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-1974
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-032-2019.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	6 / 2024.
<b>Fecha Resolución:</b>	20-05-2024.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	GIMNASIO ALIDANCE FITNESS GYM.
<b>Titular:</b>	SOCIEDAD FLORES Y CASTRO ACONDICIONAMIENTO FISICO LTDA..
<b>Instructor:</b>	ALVARO IGNACIO NUÑEZ GÓMEZ DE JIMÉNEZ.
<b>Fecha Validación:</b>	04-06-2024 16:22:16

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: GIMNASIO ALIDANCE FITNESS GYM.  
Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-032-2019.  
Resolución que aprueba el PdC: 6 / 2024.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 04-06-2024.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 04-06-2024.  
Frecuencia: Mensual.  
Fecha de Inicio: 20-05-2024.  
Fecha de Terminación: 20-06-2024.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

Obtención, con fecha 23 de septiembre de 2016, de nivel de presión sonora de 68 dB(A), en horario nocturno, condición interna, ventana cerrada, medido en receptor sensible, ubicado en Zona II

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

##### 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Cambio de equipo de sonido por uno de menor potencia acústica
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	20-06-2024
Costos Estimados	\$ 60.000
Comentarios	Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción. Fichas o informes técnicos. Sin comentarios.

N° Identificador	2
Acción	Eliminación de la clase de Baile Entretenido
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	20-06-2024
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	Fichas o informes técnicos. Se incorporará anexo una copia simple del horario de funcionamiento del establecimiento.
-------------	---

N° Identificador	3
Acción	Instalación de palmetas de caucho para recubrimiento del piso de la Sala de Máquinas.
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	20-06-2024
Costos Estimados	\$ 620.621
Comentarios	Boletas y/o facturas de compra de materiales. Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción. Se acompañará en el reporte final una ficha que relacione la superficie del área de la Sala de Máquinas con las palmetas de caucho instaladas, indicando que el recubrimiento se realizó en la zona de caída de pesas.

N° Identificador	4
Acción	Instalación de ventana y puertas en Sala Multiusos
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	20-06-2024
Costos Estimados	\$ 350.000
Comentarios	- Boletas y/o facturas de compra de materiales. - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.

N° Identificador	5
Acción	Reforzamiento acústico de paredes y techo
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	20-06-2024
Costos Estimados	\$ 2.765.000
Comentarios	- Boletas y/o facturas de compra de materiales. - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción. - Fichas o informes técnicos.  En el informe técnico se incluirá un plano del gimnasio, el área total de paredes y techo, y la indicación del área en donde se instalaron los materiales Fisiterm, Aislaterm y Lana de vidrio.

N° Identificador	6
------------------	---

Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (EFTA), debidamente autorizada por la Superintendencia, o por esta Superintendencia en caso de la imposibilidad de disponer de una EFTA, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa EFTA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	20-06-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	En caso de imposibilidad de disponer de una medición mediante EFTA, la titular deberá escribir al correo electrónico <a href="mailto:asistenciaruido@sma.gob.cl">asistenciaruido@sma.gob.cl</a> , para coordinar una actividad de medición.

N° Identificador	7
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	20-06-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en le Res. Ex. SMA N°2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

N° Identificador	8
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	20-06-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.



#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2024	
	May	Jun
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
R		

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular SOCIEDAD FLORES Y CASTRO ACONDICIONAMIENTO FISICO LTDA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-032-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 6 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 04-06-2024 16:22:16

---